



RESOLUCION No. CSJCUR22-416
miércoles, 7 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.019.086.865 de Bogotá D.C., fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. CSJCUR22-79 de fecha 16 de febrero de 2022, proferida por este Consejo Seccional, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA.

Que, en correo electrónico remitido a esta Corporación el 29 de agosto de 2022, y asignado internamente al Despacho de la Magistrada (E) FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO para el trámite correspondiente (EXTCSJCU22-1944), el señor ADRIÁN GARCÍA ORTIZ, Citador del Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, comunicó la novedad de retiro del servicio ocurrida en ese Despacho Judicial, allegando como soporte copia de la Resolución No. 012 de fecha 25 de agosto de 2022, a través de la cual, la doctora LAURA PAOLA ZÁRATE MAYORGA, Juez Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, dispuso ACEPTAR la renuncia presentada por el servidor JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS (C.C. No. 1.019.086.865), al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO de ese Despacho Judicial, a partir del 1° de septiembre de 2022.

Que el señor Juan Sebastián Martínez Rojas, informó por vía telefónica a esta Corporación, que, su renuncia, obedeció a su vinculación laboral con la Personería de Bogotá D.C., luego de aprobar concurso de méritos para esa entidad.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al señor JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS, del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA.

Que, revisados los antecedentes de esta Corporación, se observa que con anterioridad no ha sido excluido del Escalafón de Carrera Judicial el señor JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS, por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al señor JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.019.086.865 de Bogotá D.C., con respecto al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-416 del 7 de septiembre de 2022. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, al señor JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose de la servidora judicial involucrada.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

FEDB/ALSS